



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 11 de julio de 2014

NUM. 733/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo del funcionario.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo por dos días al Sr. **CRISTIAN MAURICIO TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que se efectuarán el 17 y 18 de julio de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde